



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA JURÍDICA

**DECRETO No. 092
FEBRERO 08 DE 2016**

"Por medio del cual se adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para la Planta de Cargos de la Administración Pública Municipal, Sector Central, del Municipio de Dosquebradas, Risaralda"

El Alcalde Municipal de Dosquebradas (Risaralda), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y por el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto No 2484 de diciembre 02 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, estableció en su artículo 9º, que, "los organismos y entidades del orden territorial ajustarán sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del presente decreto".
2. Que en cumplimiento de la disposición anteriormente citada, el Alcalde del Municipio de Dosquebradas, expidió el decreto No. 179 de mayo 27 de 2015, "por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para la Planta de Cargos de la Administración Pública Municipal, Sector Central, del Municipio de Dosquebradas, Risaralda".
3. Que el Decreto No. 179 de 2015, en el empleo denominado Director Operativo, Código 009, grado 02, dependencia de ubicación del empleo, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, cuyo propósito principal del empleo corresponde a "Liderar actividades del área Contable de la Secretaría de Haciendas y Finanzas Públicas con el propósito de asegurar su efectiva ejecución, manteniendo actualizada la contabilidad de la Administración Central Municipal, asegurando los recursos indispensables para dicha labor y documentando sus resultados para ser presentados ante el Secretario de Despacho que ejerza la dirección del proceso", no se incluyó el Núcleo Básico del Conocimiento: Contador Público.

Por lo anteriormente expuesto,



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORÍA JURÍDICA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el artículo 2º, Numeral 10.10, en los requisitos de formación académica y experiencia, el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento (NBC): Contaduría Pública, el cual hace parte del área del conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines.

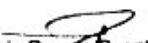
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Dosquebradas a los ocho (8) días del mes de febrero de 2016.


FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal


ANGELA MARÍA HOYOS ALVÁREZ
Asesora Jurídica


HAROLD ALBEIRO GIL SERNA
Secretario General y de las TIC


Elaboró: Nubia Rosero Puentes
Abogada Contratista